

DECRETO - DEM – N° 168/2024

MONTE VERA, 12 de septiembre de 2.024.

VISTO:

Expediente N° 8460/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramita la autorización para proceder al expurgo y eliminación de la documentación que, en un todo de acuerdo al factor tiempo de archivo, se encuentra en condiciones de ser eliminada del mismo y proseguir con las gestiones de reciclaje.

Que tal conservación ha requerido de espacio adecuado y técnicas precisas que garantizaran su preservación a lo largo del tiempo, funciones que en la actualidad, debido a la falta de espacio físico y condiciones apropiadas de conservación, son imposibles de cumplimentar.

Que por razones de orden, optimización de recursos y fomento de acciones de tipo sustentables, se considera conveniente proceder a la eliminación de toda aquella documentación respecto de la cual haya operado el plazo de prescripción previsto oportunamente en cada marco normativo aplicable.

Que en cuanto al procedimiento aplicable a la presente gestión se propicia entregar, para su reciclaje, el material a eliminar en pos de obtener recursos económicos a favor de este municipio.

Que en virtud de lo expuesto en los párrafos Ut supra, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Autorízase la eliminación y reciclado de la documentación administrativa, cuyo detalle obra a continuación: documentación correspondiente a la Sección Licencia de Conducir, correspondiente a los años 2019 y anteriores; consecuentemente procédase a eliminar del archivo municipal para su posterior gestión de reciclado Legajos Contables correspondientes a los años 2013 y anteriores.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.